

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de febrero de 1971 con el número 6.092 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «NCI, Empresa Constructora», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 87.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.300/94.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—33.582.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de abril de 1973, con el número 22.029 de Registro, propiedad de Banco de Bilbao, en garantía de don Enrique Rodríguez Hevia, a disposición de la Diputación Provincial de Oviedo, por importe de 722.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.301/94.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—33.579.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de julio de 1987 con el número 301.072 de Registro, propiedad de don Vicente Jaurregui Presa, en garantía del mismo, a disposición del señor Administrador de la Aduana de Irún, por importe de 125.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.863/94.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—33.581.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Barcelona

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Proyesport, Sociedad Anónima», con NIF A-58.109.216, por el concepto de IVA, intereses de demora, importes por principal, recargos de apremio y costas presupuestarias, en junto 7.374.541 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de "Proyesport, Sociedad Anónima", embargados por diligencia de fecha 18 de mayo de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 22 de julio de 1994, a las diez horas, en esta Delegación de la AEAT (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 291 12 00), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subastas depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos. Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de

una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas las primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede afectarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian, son las que constan en el expediente en el día de la fecha de expedición del presente edicto.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar (subasta número I-51-94)

Lote único.—Edificio industrial, en estado ruinoso, sito en Badalona, y calle del Progreso, hoy calle Estiu, 34 y 36, que se halla construido el edificio sobre una parcela de terreno procedente de la partida «Urgellet», lugar conocido por Llefia, en término de Badalona, de superficie 527 metros cuadrados, equivalentes a 13.949 palmos 69 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: Por su frente, norte, en

una línea de 21 metros 68 centímetros, con la calle del Progreso; por su derecha, entrando, oeste, en una línea de 22 metros 27 centímetros, con finca del señor Flo; por la izquierda, este, con José Garriga Soler, en línea de 26 metros 19 centímetros, y al fondo, sur, en línea de 21 metros 84 centímetros, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al folio 88 del tomo 2.593 del archivo, libro 1 de Badalona, inscripción novena, finca número 53-N.

Valoración: 77.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito: 47.250.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 29.750.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 22.312.500 pesetas.

Depósito a consignar (20 por 100): 5.950.000 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Badalona, 27 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—33.635.

Delegaciones

Caja General de Depósitos

BARCELONA

Extraviado resguardo constituido en esta caja de depósitos el día 5 de marzo de 1984, con número R.14024, necesario sin desplazamiento de títulos, constituido por Mutua Patronal Agrícola de Amposta, para garantizar a la misma, a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya obligación es «Reglamento general sobre colaboraciones en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Patronales, Decreto de 6 de julio de 1967», por un importe de 986.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 3 de febrero de 1994.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—33.571.

Estudios Fiscales, en colaboración con la Fundación Argentaria, ha resuelto convocar treinta plazas para la realización del VII Máster en Hacienda Pública y Análisis Económico para el curso 1994-1995, de acuerdo con las normas que se establecen en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 2 de junio de 1994.—El Director, Juan Antonio Garde Roca.—34.505.

Anexo

Normas de la convocatoria para la realización del VII Máster en Hacienda Pública y Análisis Económico

Primera. Objetivos del máster y estructura del programa.—El programa se presenta con un intencionado sesgo hacia los temas de carácter económico y quiere dotar a los alumnos de las herramientas analíticas necesarias para evaluar las políticas públicas.

En el caso de que, en su condición de órgano del Ministerio de Economía y Hacienda, y en el ejercicio de sus funciones, el Instituto de Estudios Fiscales requiriese colaboraciones externas en materia de investigación y apoyo analítico al proceso de toma de decisiones, se valorará como mérito el haber cursado satisfactoriamente el presente máster.

El programa de estudios del máster se desarrollará durante diez meses, de septiembre de 1994 a junio de 1995, ambos incluidos. Las asignaturas fundamentales que se relacionan a continuación tendrán un mínimo de tres horas semanales de clases teóricas y prácticas:

Teoría Microeconómica.

Teoría Macroeconómica I y II.

Métodos Matemáticos para el Análisis Económico.

Econometría I y II.

Economía del Sector Público I, II y III.

Además se impartirán seminarios sobre materias complementarias: Informática, modelos de simulación fiscal, gestión pública, etc.

En todo caso, el Instituto de Estudios Fiscales se reserva la posibilidad de realizar los cambios y ajustes en el programa, que se consideren pertinentes para la buena marcha del mismo.

Segunda. Requisitos que deben reunir los solicitantes.—Podrán solicitar la admisión en el programa las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser Licenciado universitario o con titulación equivalente y poseer sólidos conocimientos en teoría económica, análisis matemático y econometría. El solicitante deberá encontrarse en posesión del título al término del plazo de presentación de solicitudes.

b) No estar obligado a prestar el servicio militar obligatorio o los servicios propios de la prestación social sustitutoria durante el periodo de realización del máster.

c) Tener los conocimientos de inglés suficientes para leer una nutrida bibliografía en ese idioma.

Tercera. Derechos y deberes de los adjudicatarios.—La admisión al máster no determinará, en ningún caso, el establecimiento de relación laboral alguna con la Administración Pública, ni la asunción por parte de la misma en ningún compromiso de incorporación de los becarios a su plantilla, salvo lo dispuesto en la cláusula primera, párrafo segundo, del presente anexo.

Los cursos exigirán un trabajo intensivo por parte de los alumnos, que tendrán que leer una amplia bibliografía, escribir informes y trabajos de cursos y preparar las respectivas ponencias de los distintos seminarios, lo que supondrá una exhaustiva dedicación.

Los funcionarios que deseen seguir formalmente el programa y obtener el diploma correspondiente podrán solicitar autorización para realizarlo en dos cursos académicos consecutivos. También podrán cursar asignaturas sueltas aquellos otros funcionarios que justifiquen su interés por los mismos.

Cuarta. Formalización de la solicitud.—Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud, según modelo normalizado, dirigida al Director general del Instituto de Estudios Fiscales, en la que harán constar su nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, así como sus titulaciones académicas, conocimientos de idiomas, experiencia profesional y demás datos que en la misma se piden.

b) Certificado o fotocopia compulsada de expediente académico, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada asignatura y fecha.

c) Dos informes, conforme a modelo normalizado, de Profesores universitarios —Catedráticos o Profesores titulares de Universidad— con los que el candidato haya tenido relación con motivo de sus estudios, trabajos o investigaciones. Tales informes, que deberán ser confidenciales, se unirán, en sobre cerrado sellado por el Profesor remitente, al resto de la documentación a presentar por el solicitante.

d) Certificaciones acreditativas de que se reúnen los requisitos exigidos en la cláusula segunda de este anexo o declaración jurada del solicitante de que los mencionados requisitos se cumplen.

Tanto la solicitud normalizada como el modelo de informe a los que hace referencia esta norma se facilitarán en la Secretaría General del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid.

La presentación de la solicitud determina la aceptación de todas las bases por las que se rige esta convocatoria.

Quinta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.—Las solicitudes para cursar el máster, junto con toda la documentación requerida, deberán presentarse en el Registro General del Instituto de Estudios Fiscales, situado en la avenida Cardenal Herrera Oria, 378 (edificio A), de Madrid, o remitirse al mismo por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC).

El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 4 de julio de 1994.

Sexta. Proceso de selección y resolución de la convocatoria.—El proceso de admisión de alumnos del máster se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a los criterios siguientes:

1. Expediente académico universitario del candidato.
2. Documentación acreditativa de sus conocimientos de inglés.
3. Informes de referencia.

El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del Instituto de Estudios Fiscales.

Vocales: El Director de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales.

El Gerente del Máster en Hacienda Pública.

El Presidente de la Fundación Argentaria.

Un representante de la Fundación Argentaria.

Un Profesor del máster.

El Comité de Selección se regirá por lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria podrá declararse desierta total o parcialmente.

Terminado el proceso de selección, el Director general del Instituto de Estudios Fiscales procederá a la adjudicación definitiva de las plazas mediante Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, se publicará en el tablón

de anuncios del Instituto de Estudios Fiscales, sito en avenida Cardenal Herrera Oria, 378 (edificio A), de Madrid, la relación de candidatos seleccionados y excluidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC.

En el plazo de diez días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de adjudicación, los candidatos seleccionados deberán comunicar por escrito al Instituto de Estudios Fiscales la aceptación de la plaza adjudicada.

Contra la resolución de adjudicación de las plazas podrá ser interpuesto recurso administrativo ordinario ante el Secretario de Estado de Hacienda, en los términos y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 27 de mayo de 1994, dicho Tribunal ha acordado acceder parcialmente la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

C.M. 48/38/94, interesado «Compañía Vinícola del Norte de España, Sociedad Anónima», sanción impuesta en acta A01 número 05114660, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, período de 1989.

Por todo lo cual, este Tribunal actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder parcialmente a la condonación solicitada, por un importe de 857.135 pesetas, notificándose al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno.

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Bilbao a 1 de junio de 1994.—Visto bueno, el Presidente.—33.633-E.

PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 27 de mayo de 1994, dicho Tribunal ha acordado acceder parcialmente la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

C.M. 48/37/94, interesado «Compañía Vinícola del Norte de España, Sociedad Anónima», sanción impuesta en acta A01 número 05114651, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, período de 1988.

Por todo lo cual, este Tribunal actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder parcialmente a la condonación solicitada, por un importe de 837.116 pesetas, notificándose al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno.

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Bilbao a 1 de junio de 1994.—Visto bueno, el Presidente.—33.632-E.

PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 27 de mayo de 1994, dicho Tribunal ha acordado acceder parcialmente la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

C.M. 48/21/94 interesado «Compañía Vinícola del Norte de España, Sociedad Anónima», sanción impuesta en acta A01 número 05114642, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, período de 1987.

Por todo lo cual, este Tribunal actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder parcialmente a la condonación solicitada, por un importe de 590.082 pesetas, notificándose al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno.

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Bilbao a 1 de junio de 1994.—Visto bueno, el Presidente.—33.631-E.

PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 27 de mayo de 1994, dicho Tribunal ha acordado acceder parcialmente la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

C.M. 48/39/94, interesado «Compañía Vinícola del Norte de España, Sociedad Anónima», sanción impuesta en acta A01 número 05114694, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, período de 1991.

Por todo lo cual, este Tribunal, actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder parcialmente a la condonación solicitada, por un importe de 517.796 pesetas, notificándose al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno.

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Bilbao a 1 de junio de 1994.—Visto bueno, el Presidente.—33.634-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1007860/94)

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo Conde de los Gaitanes, 179.

Expediente: FS/ms-1007860/94.

Instalación de una nueva subestación, denominada subestación de Calders, a 400 KV, situada a la altura del kilómetro 11 de la carretera nacional N-141, de Manresa a Vic, en el término municipal de Calders, así como de la correspondiente línea de alimentación a 400 KV de entrada y salida a la mencionada subestación de la línea Sentmenat-Sallent.

Respecto a las características técnicas de las derivaciones de la línea Sentmenat-Sallent quedan determinadas con las siguientes especificaciones.

Tiene su origen en el soporte número 55 de la línea Sentmenat-Sallent de 400 KV y el final en el soporte número 56 de la misma línea.

Las características generales de la misma son:

Tensión: 400 KV.

Circuitos: Dos.

Capacidad térmica (verano/invierno): 1.400 MVA.

Conductores: Dúplex cardinal de 547,3 milímetros cuadrados de sección, dos por fase, separados a 40 centímetros.

Aisladores: Vidrio templado.

Cable de tierra: Dos AW 7-7 de 73,87 milímetros cuadrados de sección.

Soportes: Metálicos de celosía, tipo AE 275 y AE 355.

Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descaburizado, con una resistencia de difusión < 20 ohmios.

En cuanto a la relación de alimentación y cruce de las modificaciones introducidas en la línea de 400 KV Sentmenat-Sallent quedan de la siguiente manera:

Alineación número 1, comienza en el soporte número 55, tiene una longitud de 96 metros y no efectúa ningún cruce.

Alineación número 2, con la alineación anterior forma un ángulo de 288,80 grados, una longitud de 50 metros y no efectúa ningún cruce.

Alineación número 3, comienza en el pórtico de salida de la subestación, tiene una longitud de 50 metros y no efectúa ningún cruce.

Alineación número 4, con la alineación anterior, forma un ángulo de 274,40 grados, una longitud de 76 metros y no efectúa ningún cruce.

Alineación número 5, con la alineación anterior forma un ángulo de 121,54 grados, una longitud de 97 metros y efectúa un cruce con una línea de telefónica de la CTNE.

Las características técnicas de la nueva subestación tipo exterior a 400/110 KV de alimentación en la ER Calders 110/25 KV propiedad de FECSA, junto al pórtico de REDESA, contendrá la aparatada de protección y maniobra, con las estructuras metálicas de soporte del mismo, así como dos tipos de embarrado, uno de semiflexible con cables y el otro rígido con tubos de aluminio. Edificio de control y maniobra, sistemas de alimentación a los servicios auxiliares y dos casetas para los elementos de protección previstos.

La descripción técnica principal y de ejecución quedará de la siguiente manera:

En el proyecto inicial se equiparán dos calles:

- Calle 1: Transformador 1-futuro transformador 2.
Calle 2: Línea Sallent-línea Sentmenat.

La ampliación total prevista en la segunda fase quedará de la siguiente manera:

- Calle 1: Transformador 1-transformador 2.
Calle 2: Línea Pierola-línea Sentmenat 1.
Calle 3: Línea Sallent 1-línea Sentmenat 2.
Calle 4: Línea Sallent 2-línea Vic.

Los embarrados altos o superiores serán con cable de aluminio con alma de acero, tipo «Lapwing», de 861,33 milímetros cuadrados de sección, amarrados al pórtico mediante cadenas de aisladores de vidrio templado.

Los embarrados medios serán de tubo de aluminio de 258/228 milímetros de diámetro, de 8.259 milímetros cuadrados de sección con una intensidad admisible permanente a 85 °C de 6.000 A. La interconexión a la aparatada será con tubo de 150/134 milímetros cuadrados de 3.569 milímetros cuadrados de sección con una intensidad admisible permanente a 85 °C de 3.000 A.

Las estructuras metálicas laminadas serán de tipo AE 275-D, la red de tierra inferior se efectuará con cables de cobre de 120 milímetros cuadrados de sección y la superior para la protección de descargas atmosféricas mediante electrodos vertical pararrayos se unirán a tierra para la estructura metálica según determine el tipo electrogeométrico.

La paramenta principal de potencia queda determinada según la relación siguiente:

- Interruptor de SF6, a 420 KV de 4.000 A, con accionamiento eléctrico unipolar.
Seccionadores de línea, a 420 KV de 3.150 A, con accionamiento eléctrico unipolar.
Seccionadores de aislamiento a 420 KV de 3.150 A, con accionamiento eléctrico monofásico.
Seccionadores de embarrado a 420 KV de 3.150 A, con accionamiento eléctrico unipolar.
Seccionadores de puesta a tierra de barras a 420 KV con 3.150 A, con accionamiento eléctrico unipolar.

Transformador de potencia, tipos acorazado de 300/310 MVA, una relación de 390/110-26,5 KV, grupo de conexión estrella/estrella-triángulo con ventilación manual y automática, indicador de temperatura de los devanados así como regulador de 31 puntos.

Seccionadores de puesta a tierra a 123 KV a 3.150 A, con accionamiento eléctrico trifásico.

Transformadores de intensidad, de tensión capacitivos, bobinas de bloqueo, pararrayos autoválvula, aisladores de soporte y de árbol de transmisiones generales.

Equipos de conexión, comunicación, servicios auxiliares, corriente alterna y continua, control telefónico, mando, protección, tanto de elementos exteriores como interiores, vallado y señalizado.

Finalidad: Potenciar y mejorar la capacidad de la red de transporte a 400 KV de REE dado el incremento de demanda de suministro eléctrico en el área de Manresa.

Presupuesto: 560.154.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de mayo de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—34.572-12.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación en Iglesia-Pena, Arzua; Cambel de Abaixo, Trazo; Testal, Noia; Sar, Ordes; Fornelos, Cesuras y Oza dos Ríos; Drozo, Cambre; Pedregal, Arteixo; Xubia-Mourela-Fervenza, Neda; de la entidad beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenos, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declaradas de urgente ocupación por Decretos 127, 128, 137 y 138/1994, de 13 de mayo («Diario Oficial de Galicia» de fechas 24 y 25 de mayo de 1994), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de líneas eléctricas y centros de transformación en Iglesia-Pena, Arzua (expediente número 52.268), Cambel de Abaixo, Trazo (expediente número 52.521); Testal, Noia (expediente número 51.834); Sar, Ordes (expediente número 52.217); Fornelos, Cesuras y Oza dos Ríos (expediente número 52.343); Drozo, Cambre (expediente número 52.147); Pedregal, Arteixo (expediente número 52.233); y Xubia-Mourela-Fervenza, Neda (expediente número 52.403); de las que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la entidad «Unión Eléctrica-Fenos, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macias, número 2, 15004 La Coruña; se hace saber a todos los interesados propuestos en este expediente, a los que se les practicará notificación al efecto, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno, en el día y hora que se les anuncie, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tablonos oficiales; a los que se les advierte que a tal acto podrán estar acompañados de sus Peritos y un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas, podrán formular ante esta Delegación las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 31 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—34.533-2.

LA CORUÑA

Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para la instalación de la línea eléctrica a 132 KV desde la subestación de Mourela hasta el apoyo número 20 de la línea Cornido-Mera, en los municipios de As Pontes, A Capela, San Sadurniño y Neda

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 147/1994, de 2 de junio («Diario Oficial de Galicia», de fecha 9 de junio de 1994), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la línea eléctrica de alta tensión a 132 KV, doble circuito, con origen en la subestación de Mourela (As Pontes) y final en el apoyo número 20, de la línea existente denominada Cornido-Mera, discurriendo por los municipios de As

Pontes, A Capela, San Sadurniño y Neda, provincia de La Coruña (expediente número 52.681); de las que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la entidad «Unión Eléctrica-Fenos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macias, número 2, 15004 La Coruña; se hace saber a todos los interesados propuestos en este expediente, a los que se les practicará notificación al efecto, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno, en el día y hora que se les anuncie, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tablonos oficiales; a los que se les advierte que a tal acto podrán estar acompañados de sus peritos y un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas, podrán formular ante esta Delegación las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 9 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—34.531-2.

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en Lugo,

Hace saber: Que ha sido admitido a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica con expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, término municipal y peticionario:

5.886. «Lama I». Sección C. 300. Incio, Láncara, Samos y Sarria. «Sociedad Minera de San Albin, Sociedad Anónima».

Hace la designación de la forma siguiente:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 45' 00"	7° 27' 00"
2	42° 45' 00"	7° 20' 00"
3	42° 47' 00"	7° 20' 00"
4	42° 47' 00"	7° 19' 20"
5	42° 48' 00"	7° 19' 20"
6	42° 48' 00"	7° 17' 00"
7	42° 47' 00"	7° 17' 00"
8	42° 47' 00"	7° 17' 20"
9	42° 46' 00"	7° 17' 20"
10	42° 46' 00"	7° 17' 00"
11	42° 44' 20"	7° 17' 00"
12	42° 44' 20"	7° 19' 00"
13	42° 43' 00"	7° 19' 00"
14	42° 43' 00"	7° 17' 00"
15	42° 42' 00"	7° 17' 00"
16	42° 42' 00"	7° 21' 00"
17	42° 42' 20"	7° 21' 00"
18	42° 42' 20"	7° 27' 00"

Y desde el vértice 18 se vuelve al 1 cerrándose el perímetro que abarca 300 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 25 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—33.587.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «OF3-V15.06.91. Infraestructura de las líneas 3 y 5 del metro de Valencia. Tramos Palmaret-Alameda y Alameda-Avinguda. Tercer expediente complementario»

Declarada la utilidad pública o interés social la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y levantadas actas previas de los mismos, se somete a información pública el presente expediente complementario motivado por ampliación de las superficies a expropiar.

Describiéndose los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen padecido en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, en el plazo comprendido desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Simultáneamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a todos los afectados por el expediente expropiatorio complementario al levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación que habrá de verificarse conforme al siguiente calendario:

Lugar: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia, 6.ª planta.

Día: 5 de julio de 1994, de diez treinta a once horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, los cuales deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de la Contribución, en el caso de ser propietario de alguno de los inmuebles afectados, y contrato de arrendamiento y último recibo de alquiler, los arrendatarios.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los afectados establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Avenida Blasco Ibáñez, número 50, teléfono 386 64 00, de Valencia.

Valencia, 9 de junio de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—34.542.

Listado de propietarios afectados por el proyecto: «Infraestructura de las líneas 3 y 5 del metro de Valencia, tramos Palmaret-Alameda y Alameda-Avinguda». Tercer expediente complementario. Clave del proyecto: OF3-V15.06.91. Término municipal: Valencia

Finca: 56. Polígono: No consta. Ref. Catas./parcela: No consta. Propietario: Inmobiliaria Pralca. Domicilio: Paseo de La Castellana, número 62. Municipio: 28046 Madrid. Suelo de ocupación temporal: 3.026 metros cuadrados. Periodo de ocupación: Diecinueve meses. Suelo de ocupación temporal: 438 metros cuadrados. Periodo de ocupación: Doce meses. Bien: Explanada-aparcamiento.

Finca: 58. Polígono: No consta. Ref. Catas./parcela: 5720701. Propietario: «Renfe, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Bailén, número 9. Municipio: 46007 Valencia. Suelo de ocupación temporal: 730 metros cuadrados. Periodo de ocupación: Dieciocho meses. Suelo de ocupación temporal: 1.540 metros cuadrados. Periodo de ocupación: Doce meses. Bien: Explanada-aparcamiento.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria

ZARAGOZA

Urgente ocupación de bienes afectados por el proyecto de ejecución de pista minera para el servicio de la explotación de caliza que se desarrolla en la concesión «Cementos Morata», número 2.482

Por «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima» se ha solicitado, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por los trabajos de ejecución de pista minera para el servicio de explotación que se realiza en la concesión de calizas «Cementos Morata», número 2.482, contemplados en el plan de labores correspondiente a 1994.

Se abre información pública sobre la mencionada solicitud de declaración de urgencia, para que en el plazo de quince días pueda aportarse, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción de los bienes afectados, cuya relación aparece publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 30 de mayo de 1994.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—33.503.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la carretera M-604. Tramo: El Cuadrón-Rascafría. Clave: 2-M-056», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 1994 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-604. Tramo: El Cuadrón-Rascafría. Clave: 2-M-056».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 24 de junio de 1994, al propietario de la finca afectada por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alameda del Valle, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia

habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Alameda del Valle, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Alameda del Valle.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—34.527.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

OLIVA

Anuncio por el que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de la ejecución del proyecto de urbanización del Sector 5, Oliva Nova

Por acuerdo del Gobierno valenciano de 10 de mayo de 1994, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del día 17 del mismo mes, se ha declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos de propietarios no adheridos a la Junta de compensación del Sector 5, Oliva Nova, para la ejecución de dicho proyecto, y por Decreto de la Alcaldía de 10 de junio de 1994 se ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de aquéllos, que se relacionan en el expediente y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a las once treinta horas del día 28 de junio de 1994, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Oliva.

Oliva, 10 de junio de 1994.—El Alcalde, Vicent M. Monzonis i Torres.—34.520.

OLIVA

Anuncio por el que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de la ejecución del proyecto de urbanización del Sector 6, Oliva Nova

Por acuerdo del Gobierno valenciano de 10 de mayo de 1994, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del día 17 del mismo mes, se ha declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Sector 6, Oliva Nova, para la ejecución de dicho proyecto, y por Decreto de la Alcaldía de 10 de junio de 1994 se ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de aquéllos, que se relacionan en el expediente y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a las diez horas del día 28 de junio de 1994, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Oliva.

Oliva, 10 de junio de 1994.—El Alcalde, Vicent M. Monzonis i Torres.—34.519.

VIGO

*Modificación puntual número 3 PGOU
de Vigo*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de abril de 1994, la modificación puntual número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Vigo, en el terreno colindante a la Iglesia de la Inmaculada Concepción del Calvario, consistente en el cambio de 900 metros cuadrados de zona calificada 3.1.A para Zona Verde, que pasan

a calificarse con la ordenanza 4.5 de otras instituciones, pasando 1.200 metros cuadrados de suelo calificado 4.5 en el perímetro de la Iglesia, a 3.1.A Zona Verde; se somete a información pública por el plazo de un mes mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial» de la provincia, prensa y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El plazo se entenderá abierto desde la primera publicación hasta finalizar el mes, contado desde el día siguiente al del último anuncio.

El citado acuerdo señala como área afectada por la suspensión de licencias de parcelación, edificación o demolición la representada por la delimitación

hecha en los planos del expediente, situada en la parroquia del Calvario, con los límites siguientes:

Norte: Primera travesía de la calle Toledo; sur y oeste, calle Cronista José Espinosa, y este, calle Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que la documentación se encuentra en la Oficina Municipal de Información para examen y alegaciones.

Vigo, 19 de mayo de 1994.—El Alcalde, Carlos A. González Príncipe.—33.486.